

**LOGRA LA CEDHJ SUSPENSIÓN DE COBROS POR USO DE SANITARIOS
EN PUENTE GRANDE**

El director general de Prevención y Readaptación Social del Estado, José González Jiménez, giró instrucciones al personal a su cargo para que cese el cobro indebido por el uso de los baños públicos ubicados en el exterior del Reclusorio de Puente Grande, además de que se le dé mantenimiento y limpieza de manera constante, esto luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos iniciara una queja de oficio como resultado de las visitas de supervisión penitenciaria que realiza de manera permanente.

La CEDHJ confirmó que los usuarios que acuden a las instalaciones del reclusorio debían pagar una cuota de dos pesos, por lo que pidió la suspensión del cobro en vías de conciliación. Antes de ello la institución había dictado medidas cautelares al director del Reclusorio Preventivo del Estado, Héctor Medina Covarrubias, por la prestación indebida del servicio público, ya que los sanitarios se encontraban en mal estado.

El funcionario puso en marcha un rol de guardias para que fueran aseados y giró instrucciones a la Dirección Administrativa para que surtiera periódicamente el material necesario e insumos para su óptimo funcionamiento.